

XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2008.

# Una aproximación a la psicología del despotismo.

Hasperué, Hernán.

Cita:

Hasperué, Hernán (2008). *Una aproximación a la psicología del despotismo*. XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-032/447>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/efue/Ywt>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# UNA APROXIMACIÓN A LA PSICOLOGÍA DEL DESPOTISMO

Hasperué, Hernán  
Universidad de Buenos Aires, UBACyT

## RESUMEN

La importancia de poder discernir factores que instituyan formas de gobierno despóticas es de primera necesidad para nuestra sociedad, que persigue el interés de una convivencia republicana. Previo a toda formación del Estado los problemas planteados a los hombres son los de la inseguridad y el miedo recíproco. Con el advenimiento del Estado y el tránsito de una situación de equilibrio inestable a una de equilibrio estable, los problemas anteriores reaparecen bajo la forma de una disyuntiva entre formas de sometimiento o formas de mayor libertad, encuadrada en la dicotomía autocracia-democracia. La formación de masa se nos aparece como un fenómeno psicológico que puede dar salida al primer orden de problemas, aunque resolviendo el segundo en el sentido de un menoscabo de las libertades. Antes de la masa reina la anarquía; en ella el despotismo. Las masas pueden ser irresponsables, aunque bien pueden orientarse hacia una conquista cultural si admiten en ellas la actividad anímica del individuo y el respeto por la ley.

## Palabras clave

Despotismo Ley Masas

## ABSTRACT

### AN APPROACH TO THE PSYCHOLOGY OF DESPOTISM

The importance of being able to discern factors that institute despotic forms of government is essential to our society, which pursues the interests of a Republican coexistence. Prior to any formation of the State the problems posed to men are those of the insecurity and mutual fear. With the advent of the State and transit of a situation of unstable equilibrium to a stable equilibrium the above problems reappear in the form of a choice between forms of subjugation or forms of greater freedom, framed in the dichotomy autocracy-democracy. The formation of mass appears to us as a psychological phenomenon that can start the first order problems, although resolving the second in the sense of a weakening of freedoms. Before the mass anarchy reigns; in which, despotism. The masses can be irresponsible, although they can be directed towards a cultural conquest if they accept the spirit of the individual and respect for the law.

## Key words

Despotism Law Masses

En el marco de la filosofía política del iusnaturalismo el pasaje del estado de naturaleza, caracterizado como estado de guerra permanente, a una sociedad civil, donde predomina una paz duradera, está dado por la creación de la figura de un tercero. Este tercero es una figura jurídica que actúa como garante del cumplimiento eficaz de los pactos de no-agresión y de sumisión, y, así, de la unidireccionalidad del tránsito de una situación de guerra a una situación pacífica. La creación de esta entidad marca un recorrido cuyo punto de partida es el egreso del estado natural, a través de la creación del pacto de no-agresión, a partir del cual se abre la posibilidad de dar otro tratamiento a la solución de los conflictos, y cuyo punto de llegada es el estado civil, consolidado a partir del pacto de sumisión, por medio del cual los contrayentes entregan el poder coercitivo a una entidad distinta de ellos.

Norberto Bobbio (1984) examina dos dicotomías que aparecen

en la reconstrucción racionalista del Estado que emprenden los escritores iusnaturalistas. La primera, guerra-paz, preside la constitución de la sociedad civil, al amparo del pacto de no-agresión. La disyuntiva violencia-acuerdo, planteada en el marco de esta dicotomía alcanza una valoración diversa a la luz del pacto instituido. Lo que así aparece es una modificación en el modo de resolver los conflictos y con la prohibición del recurso a la fuerza como medio para poner fin a una polémica el acento se desplaza de un término al otro. Con el advenimiento del estado civil, cuyo ideal es una paz duradera, la dicotomía democracia-autocracia se sobreimprime a la anterior -su yuxtaposición admite la negación aunque no la eliminación, pues la guerra sobrevive como un peligro potencial-. En el contexto de esta otra dicotomía opera una disyuntiva: despotismo-república. Ambas opciones aparecen separadas en la bipartición aristotélica de los gobiernos, criterio de clasificación conforme al cual existen aquellos que miran por el interés particular, margen en el cual se mueve el déspota, y aquellos que orientan su acción en función del interés social, categoría en la que cae la república. En un trabajo anterior (Hasperué, 2007) sostuvimos que el modo en que un gobierno se relaciona con la ley es un expediente que permite clasificarlo en una gradación que tiene en un extremo a un soberano cuyo gobierno está estrictamente basado en su voluntad, y en el otro extremo, un soberano que se encuentra subordinado a una regla preconstituida, norma de normas que trasciende al máximo titular del poder y delimita su margen de acción. El primero es expresión de la autocracia; el segundo encuentra expresión en la democracia republicana, que tiene por fundamento al Estado de derecho.

En *Del espíritu de las leyes*[1], Montesquieu señala que todo gobierno además de poseer una naturaleza o estructura posee un principio que es aquel que le hace actuar, y no es otra cosa que "las pasiones humanas que le ponen en movimiento" (ibid., p. 44). Así, afirma Montesquieu, es conforme a la naturaleza del despotismo que gobierne un solo individuo y que lo haga "según su voluntad y su capricho" (ibid., p. 45); el principio que inspira este gobierno y que actúa como su resorte es el miedo o temor (ibid., p. 49-50). En cambio, un gobierno republicano como la democracia tiene una naturaleza tal que admite al pueblo como soberano, en tanto que su principio corresponde a la virtud política, la cual debe entenderse como la subordinación del soberano a una regla (ibid., p. 45). Explica Montesquieu: "cuando la virtud deja de existir, la ambición entra en los corazones capaces de recibirla y la codicia se apodera de todos los demás (...) si se era libre con las leyes, ahora se quiere ser libre contra ellas; cada ciudadano es como un esclavo escapado de la casa de su amo; se llama *rigor* a lo que era *máxima*; se llama *estorbo* a lo que era *regla*; se llama *temor* a lo que era *atención*" (ibid., p. 46). En este orden de cosas aparece sugerido que en una república, cuando no rige la virtud, que es obediencia a la ley, se introduce el principio del despotismo, que es el temor en las relaciones humanas. Dicho de otro modo, la no observancia de la ley sustituye un principio republicano por uno acorde al despotismo. De esto se sigue que un tal principio que pone en movimiento una forma de gobierno es un modo psicológico de relacionarse con las instituciones. ¿Dónde habremos, pues, de pesquisar el fundamento de tales modos psicológicos que predominan en las distintas formas de gobierno?

Freud (1921, p.117) discierne la existencia de dos psicologías: la del individuo y la de la masa. La primera es correlativa de una libertad absoluta y el individuo que responde a ella reclama para sí la autonomía del pensamiento y de la voluntad; la otra se desarrolla dentro de los límites de la restricción pulsional y da lugar al fenómeno de la masa, que se caracteriza básicamente por el rebajamiento del rendimiento intelectual y la delegación de la responsabilidad, quedando emparejada, según Le Bon, con la actividad anímica de los niños y de los primitivos (Le Bon 1895, citado en Freud, 1921, p. 74). Sin embargo, McDougall descubre que para poder cancelar las desventajas psíquicas de la masa, como la debilidad de la representación transpuesta en voluntad y la intensidad de los lazos afectivos, es necesario importar a la masa ciertas características del desarrollo individual;

debe aparecer en el interior de ella la especialización y la diferenciación, propias de la actividad del individuo que no se halla absorbido en una intensa formación de masa (McDougall 1920, citado en Freud 1921, p.82). Esta incorporación permitiría transformar una masa efímera en organizada, apareciendo de tal modo compensados los fenómenos psíquicos de la masa y los del individuo.

Freud (1921), a este respecto, sienta la tesis en la cual la masa "se nos aparece como un renacimiento de la horda primordial" (p. 117); y hace una glosa de sus cualidades: "atrofia de la personalidad individual consciente, la orientación de pensamiento y sentimientos en las mismas direcciones, predominio de la afectividad y de lo anímico inconsciente, la tendencia a la ejecución inmediata de los propósitos que van surgiendo" (ibid., p. 116).

Dijimos más arriba que la creación de la figura jurídica de un tercero comanda el pasaje de un estado natural a una sociedad civil. A lo largo de este tránsito la figura del tercero atraviesa una serie de fases que van desde las protoformas de un tercero aparente: aliado o neutral, pasando por la forma de un tercero pasivo, hasta llegar a la forma de tercero activo, el cual consolida la formación del estado pacífico, en tanto los contrayentes se subordinan a él por intermedio del pacto de sumisión, confiriéndole la potestad de hacer cumplir eficazmente el pacto de no-agresión. A la luz de esta reconstrucción racionalista y del análisis psicológico de las masas podríamos sostener la hipótesis según la cual, el modo en que se instituye la figura del tercero es solidario de la proporción en que se combinan ambas psicologías descritas por Freud. De esta composición resultará la emergencia de una variada organización política. Si los individuos reclaman para sí una libertad absoluta, derogando la figura del tercero y destruyendo los pactos que aquél hace observar, abren las puertas a la anarquía y promueven el regreso al estado de naturaleza, donde la antítesis guerra-paz se actualiza bajo la forma de guerra permanente. Si, en cambio, se solidarizan exageradamente, cediendo toda prerrogativa de la voluntad, igualándose en la masa para llevar la antítesis al estatuto de paz perpetua; si se desposeen en favor de un *alma colectiva* actualizarán la predisposición a regresar al funcionamiento de la horda primitiva, favoreciendo la emergencia de un déspota que haga coincidir gobierno y voluntad personal: "Así como el hombre primordial se conserva virtualmente en cada individuo, de igual modo la horda primordial se restablece a partir de una multitud cualquiera de seres humanos" (Freud, 1921, p.117).

El punto de partida para la consolidación del despotismo debe hallarse en la desautorización de la figura del tercero, ya sea por incumplimiento o cumplimiento parcial del pacto de sumisión, haciéndole regresar a formas más primitivas e ineficaces -tercero aparente, tercero pasivo- en la garantía a la cual fue llamado. La absorción de un poder republicano por otro, la indiferenciación entre gobierno y Estado, la derogación de la periodicidad de los gobiernos son modos distintos de desestimar una norma preconstituida que ordena la convivencia republicana. El grado de desautorización de una figura abstracta e impersonal como es la ley será correlativo de un restablecimiento relativo de la lógica de la horda primitiva, que encuentra su paralelo en el gobierno despótico.

Una masa fuertemente cohesionada, homogénea, reclama un conductor fuerte: "Lo que pide de sus héroes es fortaleza, o aun violencia. Quiere ser dominada y sometida, y temer a sus amos" (Le Bon 1895, citado en Freud, 1921, p.75). Esta solicitud de la masa crea las condiciones que, conforme a la estructura y principio de los gobiernos -categorías que tomamos prestadas de Montesquieu-, permiten al gobernante sustraerse al cumplimiento del pacto de sumisión y de no-agresión y convertirse en déspota. Si la institución de un tercero transformaba las relaciones diádicas basadas en el miedo recíproco en relaciones triádicas, donde la violencia como recurso aparecía delegada en otra entidad, su debilitamiento como medio para dirimir los conflictos trae otra vez el miedo recíproco que había sido motivo para salir del estado natural. Ante el peligro de una restitución *ad integrum* de la situación de guerra permanente, los individuos oponen a la incipiente hostilidad unas intensas formaciones reactivas (Freud

1921, p.114), buscando anular el peligro de la guerra en la formación de masa, a la vez que allanando el camino a alguien que por sus cualidades ocupe el lugar de déspota. La masa se nos aparece así como una solución al problema planteado por la primera dicotomía, aunque por su dinámica no puede más que resolver la segunda en favor de la autocracia, a través de un gobierno despótico.

---

#### NOTA

[1] Montesquieu. *Del espíritu de las leyes*. Buenos Aires: Ediciones Orbis S.A., 1984, Tomo I.

#### BIBLIOGRAFÍA

BENBENASTE, N. (2006). *Psicología de la sociedad de mercado*. Buenos Aires: JVE Ediciones, 2006.

BOBBIO, N. (1984). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica, 2001.

FREUD, S. (1921). *Psicología de las masas y análisis del yo*. En: *Obras completas*. (2ª Ed.). Buenos Aires: Amorrortu, 2004.

HASPERUÉ, H. (2007). ¿Gobierno de los hombres o gobierno de las leyes? Vicisitudes de una pregunta. XIV Jornadas de Investigación. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires. Tercer encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR: Paradigmas, Métodos y Técnicas. Buenos Aires, 2007.

MONTESQUIEU. *Del espíritu de las leyes*. Buenos Aires: Ediciones Orbis S.A., 1984.